

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*ORDEN de 25 de octubre de 2002, por la que se convocaban las subvenciones correspondientes al año 2002, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Extremadura, regulado en el Decreto 94/1997, de 15 de julio.*

Los firmantes del IV Plan de Empleo de Extremadura en representación de sus respectivas organizaciones, han puesto de manifiesto la potenciación de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

El Decreto 94/1997, de 15 de julio, modificado por el Decreto 150/2002, de 13 de junio, regula la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en la financiación de nuevas inversiones en materiales y equipos para los proyectos ejecutados por las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, justificadas por tratarse de programas de formación y empleo dirigidas a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados.

A la vista de la finalidad del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo y de lo acordado en el IV Plan de Empleo de Extremadura, la Junta de Extremadura entiende la conveniencia de continuar con el apoyo de anteriores Planes de Empleo para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, que serán financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 36 f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DISPONGO

Artículo 1º.- Convocatoria del año 2002.

Se convocan las ayudas establecidas en el Decreto 94/1997, de 15 de julio, modificado por el Decreto 150/2000, de 13 de junio, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, correspondiente al 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 2002.19.04.322A.760.00.

Artículo 2º.- Solicitudes. Plazo.

1.- Las solicitudes de subvenciones se formularán en el impreso normalizado conforme al modelo publicado como Anexo I a la presente Orden y podrán ser presentadas en los Servicios Centrales del SEXPE en Mérida, Servicios Provinciales del SEXPE, en los Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopias compulsadas de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Promotora y del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la misma.

b) Escrito firmado por el representante legal de la entidad, en el que se declare si se ha solicitado u obtenido otro tipo de ayuda para el mismo proyecto de inversión, indicándose, en su caso, la cuantía y el año en que se realizaron las inversiones.

c) Proyecto de ejecución y/o Memoria valorada, firmada por el técnico municipal competente, en el que deberá especificarse los costes de los materiales y equipos de nueva inversión.

d) Cualquier otra documentación que la entidad estime de interés a efectos de valorar la petición y que tengan relación con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 del referido Decreto.

e) Las Entidades promotoras que no sean entidades públicas deberán presentar Certificados originales de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Administración de Hacienda, que acrediten, respectivamente, el encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias.

f) Documento de “Alta de Tercero”, debidamente diligenciado con indicación de la cuenta bancaria donde se desea que se realice el ingreso de la subvención.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de octubre de 2002.

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

## ANEXO I

**Subvenciones para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de oficio y Talleres de Empleo de Extremadura**

Nº Exp.

Diario Oficial de Extremadura

**1.- Datos de identificación de la Entidad Promotora y del representante legal**

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Nombre o razón social | C.I.F. |
|                       |        |

Domicilio \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ Fax.: \_\_\_\_\_  
 C.P.-Localidad \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Prov.: \_\_\_\_\_ Ambito <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_  
 E-mail: \_\_\_\_\_

Datos del Representante legal o Apoderado:

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
 CP-Localidad.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

(1) Se identifica como comarcal, local u otros.  
 Los Espacios sombreados estan reservados para la Administración

**2.- Escuela Taller, Casas de Oficio o Taller de empleo**

Nombre: \_\_\_\_\_

**3.- Cuantía de la subvención solicitada**

| 3.1. Denominación de los proyectos para los que se solicita subvención | Código | 3.2.- Cuantía solicitada en Euros |
|------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------|
|                                                                        |        |                                   |
|                                                                        |        |                                   |
|                                                                        |        |                                   |
|                                                                        |        |                                   |
|                                                                        |        |                                   |
|                                                                        |        |                                   |
| <b>IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>                       |        |                                   |

**4.- Certifico Que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la convocatoria.**

**5. Adjunto la documentación exigida en la convocatoria**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2002

Firmado: \_\_\_\_\_  
 (Firma y sello)